



EXPTE. D-

396<sup>11</sup>

/15-16

*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## PROYECTO DE DECLARACION

### LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires, y por su intermedio al organismo correspondiente, disponga acciones concretas a fin de garantizar el óptimo funcionamiento de las dependencias del Registro de las Personas Provincial de la ciudad de Pergamino a fin de viabilizar los trámites de todos los vecinos.

  
Lic. MARIA DEL PUERTO RAITO  
Diputada  
Bloque Frente Renovador  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo dar a conocer el legítimo reclamo y brindar una respuesta a los vecinos de la ciudad de Pergamino, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial disponga acciones concretas a fin de instrumentar los medios necesarios para dotar a las dependencias del Registro Provincial de las Personas de la ciudad de Pergamino de la tecnología necesaria para viabilizar y garantizar los tramites que los vecinos realizan diariamente.

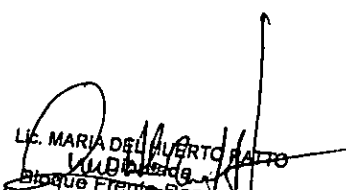
La localidad de Pergamino cuenta con un total aproximado de 90.000 habitantes, distribuidos entre las zonas urbanas y rurales, por tal motivo cuenta con varias dependencias del registro Provincial de las Personas que se ubican de acuerdo a cada zona, de las cuales algunas funcionan solo una vez a la semana y otras de lunes a viernes. Dicha distribución pretendería acercar y viabilizar los trámites de todos los vecinos a lo largo y a lo ancho de la ciudad. Lamentablemente esto no se corresponde debido a que las dependencias se encuentran abandonadas y sin recursos para funcionar.

Un ejemplo de ellos es el de los vecinos de la localidad de El Socorro que, debido al no funcionamiento de la dependencia la cual funciona solo una vez a la semana, deben dirigirse hasta el centro de la ciudad de Pergamino para realizar los trámites necesarios, lo cual hace que se vean obligados a desplazarse unos 30 km. hasta el lugar. Lo mismo sucede en los Registros ubicados en el Hospital San José de Pergamino y en el Barrio Acevedo, los cuales poseen puestos digitales con equipamientos que nunca funcionaron, provocando que los trámites sean derivados a la zona céntrica, siendo aun mas grave la situación del Hospital San José ya que allí se registran a los niños recién nacidos.

De esta forma las personas no tienen otra opción que dirigirse a las localidades vecinas en búsqueda de una dependencia que funcione, teniendo que acercarse en reiteradas oportunidades, generándoles gastos extras de tiempo y traslados. No olvidemos a aquellas personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad social y con bajos recursos, las personas con discapacidad, mujeres embarazadas y con niños pequeños o los adultos mayores, quienes contar con una dependencia del Registro de las Personas local, contribuiría a mejorar su vida cotidiana.

Es oportuno destacar que las características edilicias ya no son suficientemente acordes a las demandas que el Registro de las Personas del centro de la ciudad atiende diariamente, tomando en cuenta la sobredemanda por el mal funcionamiento, o nulo en algunos casos, del resto de las dependencias es necesario una urgente reforma o relocalización de dicho establecimiento.

Basándome en los fundamentos expuestos, es que solicito a las señoras y señores legisladores, la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

  
LIC. MARIA DEL PUERTO RATTO  
Bloque Frente Renovador  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.